

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*BUENOS AIRES, **16 MAR 2016**

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000090/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

## CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Subdirección de tecnología dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/4, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de veinticinco (25) estaciones de trabajo."

Que a fs. 30/31 obra D.CA-DIR N° 03/16 con fecha 10 de Febrero de 2016 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa conforme Art. 9 inc. 3 apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP. 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 48/49 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y publicación en la página web [www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar); cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que conforme consta a fs. 47 y 50/54 se invitaron a participar a once (11) firmas del rubro, y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 19 de febrero de 2016, se recibieron dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas: HOGARSTYLE S.A. a fs. 61/90 y G Y P NEW TREE S.A a fs. 91/184.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### *Secretaría Administrativa*

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Informática y Sistemas quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 199/200.

Que a fs. 201/203 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 09/2016, recomendando preadjudicar a la firma G Y P NEW TREE S.A CUIT 30-69837610-0 el Renglón Único por un valor total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 36/100 (\$ 144.590,36) por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fs. 204/206.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 03/16 s/ "Adquisición de veinticinco (25) estaciones de trabajo".

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la oferta de la firma "G Y P NEW TREE S.A." en la oferta alternativa del Renglón único por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase por ser oferente admisible de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma "G Y P NEW TREE S.A." CUIT 30-69837610-0 el Renglón Único por un

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

valor total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 36/100 (\$ 144.590,36).

ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese y archívese.